

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)**

**1201** ANUNCIO de 12 de febrero de 2019, relativo al acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se reclasifica un Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado.

En la sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agüimes de fecha 30 de julio de 2018 se adoptó, con el voto unánime de todos los asistentes, y previo informe favorable del Cabildo de Gran Canaria de fecha 2 de julio de 2018, la reclasificación del Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico Fase VI-SUSNSE-t del Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesiones de fecha 3 de agosto y 26 de octubre de 2017, publicada la aprobación en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 15 de noviembre de 2017, nº 220 de boletín y su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 1 de diciembre de 2017, nº 144 de boletín, a Suelo Urbanizable Sectorizado en conformidad con la Disposición transitoria primera, apartado 2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegido de Canarias y en relación con lo indicado en el apartado 1) de la indicada Disposición Transitoria.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, advirtiéndole que contra el presente acuerdo -que es definitivo en vía administrativa- y sin perjuicio de su ejecutividad, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, contado a partir de su publicación y si, conviniera, el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado y en el plazo de un (1) mes, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villa de Agüimes, a 12 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, Óscar Hernández Suárez.